

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°12 de la Encargada Unidad de Bodega.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-536-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 06 al 07 de Diciembre de 2023.
 8. Orden de compra N°3864-566-CM23, NO aceptada por el proveedor.
 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Encargada Unidad de Bodega, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos de librería (archivador oficio, cinta papel engomado, clips grandes, lápiz pasta azul, reglas 30 cms, scotch chico, pilas AA y pilas AAA), para el buen funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA., Rut: 76.943.080-6**; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA., Rut: 76.943.080-6**; para la adquisición de insumos de librería, para la Dirección de Salud, según **orden de compra N°3864-731-AG23**, por un monto de **\$953.047 IVA Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001; N°215.22.04.012.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)